

Resolución de Gerencia General N° 122-2022-PATPAL-FBB/GG/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 06 de diciembre de 2022.



VISTOS:

La Carta S/N de fecha 09 de setiembre del 2022, presentada por la Gerente de Recursos Humanos de la empresa CALSA PERÚ S.A.C; el Memorando N° 760-2022/GPCA de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 247-2022/GAJ de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante la Carta señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, la Gerente de Recursos Humanos de la empresa CALSA PERÚ S.A.C; Rosa Amelia Pasiva Lozano, manifiesta que tienen programado realizar un evento corporativo navideño en las instalaciones del Parque de Las Leyendas el día 11 de diciembre del año en curso; a la cual asistirán 250 personas (150 adultos y 100 niños), solicitando para ello, acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con Memorando N° 760-2022/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a un total de 250 personas, para el día 11 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 247-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, entre otros, respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas solicitado por la empresa CALSA PERÚ S.A.C;



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:

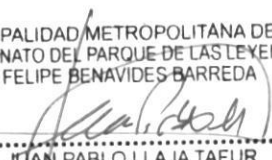
ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la empresa CALSA PERÚ S.A.C.; la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 11 de diciembre de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA


.....
JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Gerente General (e)



**Resolución de Gerencia General
N° 122-2022-PATPAL-FBB/GG/M.**

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 06 de

SE ENTREGO LOS
CONTRATOS D GPCD
PARA CD FIAR DEL
CONTRATANTE.
14/12/2022

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 09 de setiembre del 2022, presentada por la Gerente de Recursos Humanos de la empresa CALSA PERÚ S.A.C; el Memorando N° 760-2022/GPCA de fecha 05 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente; y el Informe N° 247-2022/GAJ de fecha 06 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima; que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante la Carta señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, la Gerente de Recursos Humanos de la empresa CALSA PERÚ S.A.C; Rosa Amelia Pasiva Lozano, manifiesta que tienen programado realizar un evento corporativo navideño en las instalaciones del Parque de Las Leyendas el día 11 de diciembre del año en curso; a la cual asistirán 250 personas (150 adultos y 100 niños), solicitando para ello, acceder al beneficio de la tarifa corporativa;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de febrero de 2019, se aprobó la modificación del Cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda; siendo, rectificado con Acuerdo de Consejo Directivo N° 015-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 13 de marzo de 2019; y, modificado por Acuerdo de Consejo Directivo N° 037-2019-PATPAL-FBB/CD de fecha 18 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Consejo Directivo N° 014-2020-PATPAL-FBB/CD de fecha 09 de setiembre de 2020;

Que, con Memorando N° 760-2022/GPCA, la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente evalúa la citada solicitud, manifestando que corresponde otorgarle la tarifa corporativa prevista en el Cuadro Tarifario Institucional; correspondiente a un total de 250 personas, para el día 11 de diciembre de 2022;

Que, mediante Informe N° 247-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, entre otros, respecto al otorgamiento de la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas solicitado por la empresa CALSA PERÚ S.A.C;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del PATPAL-FBB, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la empresa CALSA PERÚ S.A.C.; la tarifa corporativa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, prevista en el Cuadro Tarifario del PATPAL-FBB, de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y S/. 8.00 (Ocho con 00/100 Soles) a los adultos, para el día 11 de diciembre de 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN PABLO LLAJA TAFUR
Gerente General (e)